

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

A N U N C I O

“4ª RESOLUCIÓN PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA SUS ASISTENCIA A FERIAS PROFESIONALES DE CARÁCTER COMERCIAL 2018”

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 7 de octubre de 2018, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de enero de 2018 se publicó la “**Convocatoria 2018 de Subvenciones a Empresas para su Asistencia a Ferias Profesionales de Carácter Comercial**” (BDNS:382864), dotada con una cuantía inicial de 30.000,00 euros, aprobada su ampliación presupuestaria por cuantía de 10.000,00 euros, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de junio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 35.24108.47901 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo en sesión celebrada en fecha 2 de octubre de 2018, en virtud de la competencia asignada en la Base Octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 7.619,55 euros con cargo a la partida 35.24108.47901 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar la solicitud de la entidad relacionada en el **Anexo II** por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 13ª de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones según lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria, será:

- a) Cuando se hubiera recibido la resolución de concesión de subvención, quince días desde el día siguiente a la fecha de finalización de la feria.
- b) Celebrada la feria sin haber recibido la resolución de concesión, el plazo de justificación será de quince días desde el día siguiente a la notificación de concesión de subvención.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 8 de octubre de 2018.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

ANEXO I

Código Expediente	NIF	Solicitante	Feria	Presupuesto aceptado	Ayuda concedida	Importe mínimo a Justificar
DIP7286/2018	A34174979	PRODUCTOS SOLUBLES S.A..	PLMA 2018 ÁMSTERDAM (HOLANDA)	14.200,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
DIP/7287/2018	B34261156	ESPELTA Y SAL PANIFICADORA S.L.(Serrano Remon Bizien)	32 SALÓN DE GOURMETS Madrid	1.721,23 €	860,62 €	1.721,23 €
DIP/7288/2018	B34201012	INMAPA AERONAUTICA S.L.	FARNBOROUGH INTERNATIONAL AIRSHOW 2018 (Inglaterra)	2.533,78 €	1.266,89 €	2.533,78 €
DIP/7941/2018	Y0844194Q	JIMÉNEZ BUITRAGO, M ^a FERNANDA	NATURCYL ECOTURISMO CASTILLA Y LEÓN 2018 (Ruesga Palencia)	984,08 €	492,04 €	984,08 €

ANEXO II

Código Expediente	NIF	Solicitante	Feria	Causa Desestimatoria
DIP/10052/2018	B90100645	HISPALIS BIOENERGY S.L.	XXVIII SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO (Sevilla)	Por no cumplir con Art. 4 de la Convocatoria que recoge como subvencionables las acciones de promoción realizadas entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.